



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la parte actora solicita se corrija el nombre de la demandada en el auto que libro mandamiento de pago, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 22 de Julio de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 965

Santiago De Cali, Veintidós (22) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).

Evidenciada a la atestación de secretaría, la parte actora solicita se corrija el auto por medio del cual el despacho libro mandamiento de pago, toda vez que se relacionó de manera errada el nombre de la demandada., en consecuencia dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, el cual faculta al Juez para en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de la parte interesada, corrija cualquier error aritmético cometido en una providencia dictada por él, por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.-CORREGIR la parte resolutive el auto interlocutorio No 841 de fecha 22 de junio de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es YURANNY HURTADO PANDALES.

2.) Notifíquese la presente providencia conjuntamente y de la misma forma que la del mandamiento de pago principal.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria